



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto requiere (Cuaderno Principal)
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00838-00**

1. Téngase en cuenta la citación positiva de que trata el artículo 291 del CGP remitida a la demanda Eliana Luz Theran Correa (PDF 009, Cno1).

2. Requerir a la parte actora para que proceda a notificar a la demandad por AVISO conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP, a la dirección a la cual remitió el citatorio respectivo.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 174 del 21 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f255d24249761e55c72e7e9b8bb73963f550072223168fae4adb74fc502d9b99**

Documento generado en 18/11/2022 04:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>